

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría acceder al original.

EXPEDIENTE: 2023-3-004 (A/SUM-044950/2022)

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO: “ADQUISICIÓN DE LOS MEDICAMENTOS FAMPRIDINA, INTERFERON BETA-1A Y PEGINTERFERON BETA-1A” (3 LOTES).

El contrato referenciado fue adjudicado, por Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Infanta Leonor con fecha 6 de febrero de 2023 a la empresa BIOGEN SPAIN, S.L., NIF.: B83086736, para el lote 1, por un importe máximo de TREINTA Y SIETE MIL UN EURO CON DOCE CÉNTIMOS (37.000,12 euros), IVA incluido.

Por Resolución de la Dirección General de Gestión Económica Financiera y Farmacia del Servicio Madrileño de Salud, con fecha 14 de diciembre de 2023, se acuerda resolución del lote 1 del contrato por mutuo acuerdo de las partes.

Realizada la liquidación total del contrato conforme a lo que establece el artículo 210.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes.

RESUELVO

Aprobar la liquidación total del contrato titulado: “ADQUISICIÓN DE LOS MEDICAMENTOS FAMPRIDINA, INTERFERON BETA-1A Y PEGINTERFERON BETA-1A” (3 LOTES), para el lote 1, por importe de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (24.235,73 euros) IVA incluido, sin que exista saldo a favor de la adjudicataria ni incremento en el precio del contrato.

El saldo dispuesto y no ejecutado es debido a que el contrato ha sido resuelto por mutuo acuerdo entre las partes con anterioridad a la fecha de finalización prevista.

La Resolución objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de este escrito, recursos contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de ello podrá potestativamente, interponer en el plazo de un mes recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la Orden que se notifica, conforme a lo establecen los artículos 123 y 124 de la

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Madrid, a día de la fecha.

LA DIRECTORA GERENTE,

Firmado digitalmente por: PANTOJA ZARZA MARIA DEL CARMEN
Fecha: 2024.01.09 09:31

Fdo.: María del Carmen Pantoja Zarza